

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S5
Señalamiento Publico

RESOLUCION 1760/03

TIGRE, 6 de octubre de 2003.-

VISTO:

Que por Resolución N° 68/03, 3l Honorable Concejo Deliberante manifiesta su voluntad de que el Departamento Ejecutivo coloque un cartel en calle Junin en su intersección con Avda. de los Constituyentes, General Pacheco, señalizando el acceso al Centro de Salud Las Tunas, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 por Dirección General de Tránsito comparte el criterio antes expuesto y se expide sobre las característica de los carteles informativos.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Instálese en vía pública de jurisdicción municipal, en calle Junín en su intersección con Avda. de los Constituyentes, General Pacheco un cartel informativo de 0,60 por 0,40 metros, fondo azul y letras blancas, indicando el acceso al Centro de Salud Las Tunas, respetando las prescripciones del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Subsecretaría Coordinadora de General Pacheco.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1760/03